



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0393 de 2010

13 MAY 2010

POR EL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA .

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que el Doctor **DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.957.448 de Pasto, en su condición de **NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE PASTO**, mediante oficio del 11 de Mayo del año en curso, solicita se le conceda permiso durante el día 14 de Mayo de 2010, con el fin de atender asuntos personales.

Que de conformidad con lo prescrito en los Artículos 112, 113 y 114 del Decreto 2148 de 1983, e instrucción administrativa No., 07 del 26 de enero de 2006, le corresponde al Alcalde Municipal conceder permiso ó licencia al Notario.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder permiso al Doctor **DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA**, Notario Tercero del Circulo de Pasto, durante el día 14 de Mayo de 2010, con el fin de atender asuntos personales.

ARTICULO 2.- Encargar a la Señorita **JAQUELIN URBANO GOMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía número 27.149.359 expedida en Colón – Génova – Naríño, del Despacho Notarial mientras dure el permiso concedido a su titular.

ARTICULO 3.- Comunicar el presente acto a la Superintendencia de Notariado y Registro para los efectos legales pertinentes.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **13 MAY 2010** del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0394-

13 MAY 2010

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO Y SE EFECTUA UN ENCARGO

EL ALCALDE MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor JUAN DIEGO ENRIQUEZ LARA, Secretario General, del Nivel Directivo, y con Visto Bueno del Alcalde, solicito permiso para ausentarse del lugar de trabajo los dias 14 y 18 de mayo de 2010 a fin de atender asuntos personales fuera de la ciudad

Que se hace necesario encargar a un funcionario para continuar con el normal desarrollo de las funciones de Secretaria General

DECRETA

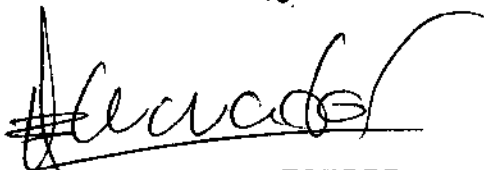
ARTICULO 1.- Encargar a la Doctora MARIA INES ARELLANO PALACIOS, identificada con Cédula de Ciudadania No 27.088.923 de Pasto Subsecretario de Apoyo Logístico, de las funciones de SECRETARIO GENERAL, durante los dias 14 y 18 de mayo de 2010, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO 2.- Adjuntese copia del presente Acto Administrativo a la Historia Laboral del funcionario

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dado en San Juan de Pasto, a los

13 MAY 2010



EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde Municipal



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0395 de 2010
(13 MAY 2010).

POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS COMISIONES DE SERVICIOS, SE AUTORIZAN UN DESPLAZAMIENTOS Y SE EFECTUAN UNAS ENCARGATURAS.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que, según oficio STTM-073-EXT-10 del 11 de Mayo del año en curso, la Doctora **LUCIA DEL SOCORRO BASANTE DE OLIVA**, Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento, el del Doctor **CARLOS CANSIMANCI**, Inspector III de Tránsito y el de la Ingeniera de Sistemas **PATRICIA URDANIVIA ALVIS**, Profesional Universitaria de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, a las ciudades de Bogotá, y Santa Marta durante los días del 17 de Mayo al 22 de Mayo de 2010. A la Doctora **LUCIA DEL SOCORRO BASANTE DE OLIVA**, así: En la ciudad de Bogotá del 17 al 19 de Mayo de 2010 con el fin de atender invitación del Ministerio de Transporte al "**LANZAMIENTO DEL REGLAMENTO TECNICO PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS**". En la ciudad de Santa Marta con el fin de atender invitación cursada por la Federación Colombiana de Municipios referente al **PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE AUTORIDADES DE TRANSITO** relacionado con la actualización al Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002 y Ley 1383 del 2010.

Al Doctor **CARLOS CANSIMANCI**, Inspector III de Tránsito y a la Ingeniera de Sistemas **PATRICIA URDANIVIA ALVIS**, Profesional Universitaria de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, a la ciudad de Santa Marta durante los días del 19 al 22 de Mayo de 2010, con el fin de atender invitación cursada por la Federación Colombiana de Municipios referente al **PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE AUTORIDADES DE TRANSITO** relacionado con la actualización al Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002 y Ley 1383 del 2010.

Que, por lo expuesto anteriormente,

DECRETA

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **LUCIA DEL SOCORRO BASANTE DE OLIVA**, Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, a las ciudades de Bogotá, y Santa Marta durante los días del 17 de Mayo al 22 de Mayo de 2010: En la ciudad de Bogotá del 17 al 19 de Mayo de 2010 con el fin de atender invitación del Ministerio de Transporte al "**LANZAMIENTO DEL REGLAMENTO TECNICO PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS**". En la ciudad de Santa Marta del 19 al 22 de Mayo de 2010, con el fin de atender invitación cursada por la Federación Colombiana de Municipios referente al **PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE AUTORIDADES DE TRANSITO** relacionado con la actualización al Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002 y Ley 1383 del 2010.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento (Tiquetes aéreos, en las ciudades de Bogotá y Santa Marta en un 100% se asumen del Rubro 212201 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal. Para el desplazamiento en la ciudad de Santa Marta, la Federación Colombiana de Municipios, asume los gastos de alojamiento y alimentación para los días 20 y 21 de Mayo de 2010. El 50% para viáticos los días 20 y 21 de Mayo y el 100% para los días 19 y 22 de Mayo de 2010, se asumen del Rubro 212201 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal.

ARTICULO 2.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor **CARLOS CANSIMANCI**, Inspector III de Tránsito y a la Ingeniera de Sistemas **PATRICIA URDANIVIA ALVIS**, Profesional Universitaria de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, a la ciudad de Santa Marta durante los días del 19 al 22 de Mayo de 2010, con el fin de atender invitación cursada por la Federación Colombiana de Municipios referente al **PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE AUTORIDADES DE TRANSITO** relacionado con la actualización al Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002 y Ley 1383 del 2010.



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0395 de 2010
(13 MAY 2010).

PARAGRAFO.- La Federación Colombiana de Municipios, asume los gastos de alojamiento y alimentación para los días 20 y 21 de Mayo de 2010. (Tiquetes aéreos, en la ciudad de Santa Marta el 100%, el 50% para viáticos los días 20 y 21 de Mayo y el 100% para los días 19 y 22 de Mayo de 2010, se asumen del Rubro 212201 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal.

ARTICULO 3.- Encargar al Doctor **LUIS ALFREDO BURBANO FUENTES**, Subsecretario Operativo de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, de las funciones como Secretario de Tránsito y Transporte Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 4.- Encargar al Doctor **LUIS HUMBERTO MORENO**, Inspector II de Transito de las funciones como Inspector III de Tránsito mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 5.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los [13 MAY 2010] del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0396 - de 2010

()

13 MAY 2010

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS Y SE
AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que mediante oficio de fecha 10 de Mayo de 2010, la Doctora CAROLINA AGUDELO PEREZ, Profesional de Comunicaciones I – Unidad de Gestión y Comunicación y Mercadeo de TELEANTIOQUIA, solicita la presencia de la Doctora ALINA CONSTANZA SILVA RICARDO, Jefe de la Oficina de Comunicación Social, en la ciudad de Medellín – Antioquia durante el día 21 de Mayo del año en curso, con el fin de realizar visita a Teleantioquia y entrevistar a algunos Directores del Canal.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora ALINA CONSTANZA SILVA RICARDO, Jefe de la Oficina de Comunicación Social, a la ciudad de Medellín – Antioquia, durante los días del 19 al 21 de Mayo de 2010, con el fin de atender invitación formulada Doctora CAROLINA AGUDELO PEREZ, Profesional de Comunicaciones I – Unidad de Gestión y Comunicación y Mercadeo de TELEANTIOQUIA, - con el fin de realizar visita a Teleantioquia y entrevistar a algunos Directores del Canal.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal 2101230204 Viáticos y Gastos de viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

ARTICULO 2.- Ordenar a la beneficiaria de la presente comisión a presentar un informe sobre los Resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 12 MAY 2010 del Dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0397 - de 2010

(13 MAY 2010)

POR EL CUAL SE RECONOCE GASTOS DE VIAJE Y SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante oficio de fecha 10 de Mayo de 2010 , la Doctora **CAROLINA AGUDELO PEREZ**, Profesional de Comunicaciones I – Unidad de Gestión y Comunicación y Mercadeo de **TELEANTIOQUIA**, solicita la presencia de la Doctora **ALINA CONSTANZA SILVA RICARDO**, Jefe de la Oficina de Comunicación Social, y del Contratista **LUIS EDUARDO ACOSTA FAJARDO**, Contrato número 100011 del 2 de Enero de 2010, en la ciudad de Medellín – Antioquia durante el día 21 de Mayo del año en curso, con el fin de realizar visita a Teleantioquia y entrevistar a algunos Directores del Canal.

Que por lo expuesto anteriormente,

D E C R E T A :

ARTICULO 1.- Reconocer gastos de viaje y autorizar desplazamiento Contratista **LUIS EDUARDO ACOSTA FAJARDO** de la Oficina de Comunicación Social, a la ciudad de Medellín – Antioquia, durante los días del 19 al 21 de Mayo de 2010, con el fin de atender invitación formulada por la Doctora **CAROLINA AGUDELO PEREZ**, Profesional de Comunicaciones I – Unidad de Gestión y Comunicación y Mercadeo de **TELEANTIOQUIA**, con el objeto de realizar visita a Teleantioquia y entrevistar a algunos Directores del Canal.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal 2101230204 Viáticos y Gastos de viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

ARTICULO 2.- Ordenar al beneficiario de la presente comisión a presentar un informe sobre los Resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 13 MAY 2010 del Dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto